

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio—que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gaura, en nombre de la «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», contra doña Teodora Rivera Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días de antelación y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes inmuebles embargados a dicha demandada y en un solo lote, que se describen a continuación, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Navahermosa el día 16 de julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

1. Tierra al sitio de las Barreras de Matas Altas, que se halla inscrita en el tomo 430, folio 165, finca 1.904, inscripción segunda.
2. Tierra denominada Pedazo Grande, al sitio de la Ciega, inscrita al tomo 411, folio 65 vuelto, finca número 1.585, inscripción quinta.
3. Tierra al sitio Rana del Camino del Puente, de haber una fanega y tres celemines. Inscrita en el tomo 411, finca número 1.598, folio 119, inscripción cuarta.
4. Una tercera parte proindiviso de una tierra labrantía al sitio Mañas Altas y Barrera de las Herranes. Inscrita al tomo 395, folio 133 vuelto, finca número 108 duplicado, inscripción séptima.
5. Tierra denominada Cerro del Garbancelo, al sitio del camino de Talavera. Inscrita al tomo 427, folio 14, finca número 1.757, inscripción tercera.
6. Una séptima parte indivisa, más dos novenas partes de otra séptima parte, también indivisa, de una tierra al sitio del Grajo. Inscrita al tomo 427, folio 50, finca número 1.786, inscripciones tercera y cuarta.
7. Una huerta cercada al sitio de Vallamante, de haber medio celemin de tierra. Inscrita al tomo 387, folio 46 vuelto, finca número 1.461, inscripción segunda.
8. Tierra llamada Pradera Chica, al sitio de su nombre, de haber tres celemines. Inscrita al tomo 387, folio 54, finca número 1.463, inscripción segunda.
9. Tierra al sitio de las Cabeceras de los Vallejones. Inscrita al tomo 506, folio 80, finca número 2.285, inscripción segunda.
10. Tierra al sitio de la Chica, de haber tres fanegas. Inscrita al tomo 306, libro 53 vuelto, finca número 2.307, inscripción segunda.
11. Tierra al sitio del Chortal, de nueve celemines. Inscrita al tomo 370, folio 59, finca número 1.346, inscripción tercera.
12. Una cuarta parte indivisa de un terreno de haber treinta y una fanegas y cuatro celemines y medio. Inscrita al to-

mo 385, folio 90, finca número 1.435, inscripción segunda.

13. Era de pan trillar en el Valle de Retamosa, de haber seis celemines. Inscrita al tomo 107, folio 63 vuelto, finca número 314, inscripción tercera.

14. Olivar al sitio Umbría del Valle, de haber tres hectáreas. Inscrita al tomo 689, folio 176, finca número 2.938, inscripción primera.

15. Herrén al sitio de los Perales y Eras Altas, de haber una hectárea. Inscrita al tomo 689, folio 179, finca número 2.939, inscripción primera.

16. Tierra titulada Pedazo Grande, de haber dieciséis hectáreas. Inscrita al tomo 689, folio 180, finca número 2.940, inscripción primera.

17. Tierra al sitio Barrera Baja del Horcajuelo. Inscrita al tomo 684, folio 226, finca 2.336, inscripción primera.

18. Casa en la calle de la Iglesia, sin número, compuesta de portal. Inscrita al tomo 447, folio 178 vuelto, finca número 1.970, inscripción cuarta.

19. Un corral cercado en el pueblo de Retamosa y su calle de Navalucillos, sin número de gobierno. Inscrita al tomo 387, folio 78 vuelto, finca 1.489, inscripción segunda.

20. Tierra en el Agayar, de haber una hectárea. Inscrita al tomo 699, folio 179, finca 168, inscripción segunda.

21. Tierra en el sitio Arenas del Vallejo del Pozo y Joya de la Iglesia, de haber 21 hectáreas. Inscrita al tomo 699, folio 223, finca 190, inscripción primera.

22. Tierra titulada Rosa, de haber dos hectáreas, etc. Inscrita en el tomo 699, folio 225, finca número 191, inscripción primera.

23. Tierra de secano con doscientos cincuenta olivos al sitio de Sevilleja. Inscrita en el tomo 699, folio 217 vuelto, finca número 187, inscripción cuarta.

24. Una séptima parte indivisa, más dos novenas partes de otra séptima parte, también indivisa, de una tierra titulada Joya del Orejo, al sitio del Cerro de los Riscuales. Inscrita al tomo 725, folio 1, finca 264, inscripciones primera y segunda.

25. Tierra con cincuenta olivos al sitio de Vallemuerto, de haber setenta áreas. Inscrita al tomo 725, folio 9, finca 207, inscripción primera.

26. Tierra al sitio Cerro Vaquero, de haber siete hectáreas, etc. Inscrita al tomo 725, folio 17, finca número 211, inscripción primera.

27. Tierra al sitio del Alvaro o Cuesta Blanca, de haber tres fanegas. Inscrita al tomo 728, folio 21, finca número 213, inscripción primera.

28. Tierra de secano al sitio de los Pocillos, de haber siete hectáreas, etc. Inscrita al tomo 753, folio 188, finca número 404, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—Las referidas fincas y participaciones de fincas salen a subasta en un solo lote con la rebaja del veinticinco por ciento en que han sido tasadas pericialmente, o sea por la cantidad de un millón trescientas cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del in-

dicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, de 1.353.487,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las expresadas fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, Isidro Domínguez.—2.823-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en providencia del día de hoy, dictado en autos número 467 de 1964, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Pedro Pollán González, contra don Antonio Rodríguez Hernández, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Tierra antes viña, hoy tierra de riego, sita en término de Ciempozuelos, en el pago que nombran Vega de Arriba o «Puente Palos», al otro lado de la vereda que llaman de Valdemoro, de cabida tres fanegas, once celemines y veintitrés estadales, o sea una hectárea, treinta y seis áreas y seis centiáreas. Linda: a Oriente, con viña de los herederos de doña María del Carmen López López; al Mediodía, con la vereda de Valdemoro; al Poniente, con la viña de don José Rodríguez Hernández, y al Norte, con otra de los herederos de don Benito Crespo y con tierra de don Luciano Ontiveros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 291, libro 23, folio 212, finca 1.630, inscripción undécima.

2.ª Tercera parte indivisa de una tierra viña, hoy olivar, sita en término de Ciempozuelos, en el paraje nombrado camino de Aranjuez, Pedro Redondo o Cuesta Alta, de cuarenta y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a dos fanegas de medida antigua. Linda: Saliente, con el camino de Aranjuez, y Norte, con otra de López Rodríguez. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 185, libro 12, folio 162, finca número 893, inscripción sexta.

Servirá de tipo el de ciento un mil doscientas cincuenta pesetas, para la primera finca, y treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas para la segunda, pactado en la escritura de constitución.

de hipoteca y una vez rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia, número dos de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, que se celebrará bajo las condiciones anteriormente señaladas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 6 de mayo de 1965.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.—2.831-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, en juicio ejecutivo seguido por «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», contra don Manuel y don José Sánchez Juárez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por separado dos tractores embargados marca «Deutz», modelos D. K. 100 B y D. K. 100 B/HD, que más extensamente se describen en la tasación del Perito, obrante en autos, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y en la del de igual clase de Almería el día 28 de junio próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de cada uno de los tractores que se subastan es el de novecientos mil pesetas el primero y el de setecientos mil pesetas el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del tracto que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

3.º Que los indicados tractores se encuentran depositados en poder de don José Antonio Cortés Saura, vecino de Almería, calle de Navarro Rodrigo, número 6.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1965.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—2.824-C.

PUENTE CALDELAS

El Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Aurea Regueira Villaverde, mayor de edad, vecina de La Reigosa, parroquia de Tourón, en este Ayuntamiento, a cuyo fin se le han concedido los beneficios de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, Juan Piñeiro Blanco, vecino que fué de dicho lugar, de

donde se ausentó para Asturias hace unos catorce años, sin que volvieran a tenerse noticias de su paradero.

Y para que conste y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Puente Caldelas a 12 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—3.381-E. y 2.º 17-5-1965

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrate, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco Rural y Mediterráneo, representado por el Procurador don César Ortega Lozano, contra «Aragonesa de Industrias Gráficas, S. A.», se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno regadío de una hectárea, que forma parte de la posesión conocida por el nombre de Granja de San Miguel, sita en Zaragoza y término de Miralbuena el Viejo, Almetilla y Casablanca. Valorada en 3.000.000 de pesetas. Y que se describe en los edictos publicados anunciando la primera subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de diciembre últimos y en el diario «Heraldo de Aragón» de 18 de diciembre próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, observándose en la misma las prevenciones legales contenidas en los referidos edictos.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1965. El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario (ilegible).—3.911-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

BENAQUE MARTINEZ, Ramón.—(1.495), y

MARTINEZ LEGANES, Antonio; procesados en el sumario número 164 de 1965 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(1.496.)

LLERA EGUREN, José Manuel; de treinta y cuatro años, casado, dependiente, domiciliado últimamente en Santander, Grupo San Francisco, bloque 4; procesado en el sumario número 450 de 1964 por estafa de metálico; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(1.500.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Brihuega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 16 de 1964, Carlos Calero Flores.—(1.493.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 132 de 1955, Francisco Heredia Cortés.—(1.494.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 16 de 1957, Felipa Araque Bárcenas.—(1.501.)

El Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 146 de 1948, Juan Jiménez Sibajas.—(1.490.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se hace saber a **Diego Chacón Parra**, de sesenta y ocho años de edad, casado, marmelista, natural de Huércal-Overa (Almería), en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 19 del año actual, en virtud de sumario tramitado en el Juzgado de Instrucción de este partido bajo el número 65-64, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, que con fecha de hoy se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, **Diego Chacón Parra**, como autor de la falta prevista y penada en el Código Penal vigente, artículo 600, a la pena de quinientas pesetas de multa, indemnización de veinte mil pesetas al perjudicado, **Antonio Pascual Burgos**, y pago de las costas de este juicio, declarando responsable civil subsidiario a la **Compañía de Seguros «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles»**, con domicilio social en Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. I. Yébenes.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a **Diego Chacón Parra** y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Ocaña a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).—1.488.

*

El señor Juez municipal de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 151 de 1964, seguidos en este Juzgado, sobre embriaguez y escándalo, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este Puesto contra **Antonio Mesa Cabrerizo** (a) «Pelusa», de treinta y ocho años, casado, del campo, hijo de Antonio y Pilar, natural de Guadix y vecino que fué de la misma, cuyo último domicilio lo tuvo en Barranco del Armero, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Guadix a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco, El señor don José Aguilera Leyva, Juez municipal de la misma, ha visto y examinado el presente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Guadix contra **Antonio Mesa Cabrerizo**, cuyas circunstancias se han expresado anteriormente, en el que asistió el señor Fiscal.

1.º Resultando: Que de lo actuado aparece probado que sobre las veintuna horas del día diez de octubre último **Antonio Mesa Cabrerizo**, en estado de embriaguez, perturbó el orden público cuando se encontraba en el sitio denominado Barranco del Armero, de esta ciudad, produciendo escándalo en la vía pública.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a **Antonio Mesa Cabrerizo** a la multa de cincuenta pesetas, reprensión privada y pago de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Aguilera Leyva.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, **Antonio Mesa Cabrerizo**, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Guadix a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.486.